

## 10. Otras Informaciones:

- Composición Mesa de Contratación: La mesa de contratación, estará integrada por Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta o Concejales en quien delegue, el Concejales delegado de Obras, el Concejales delegado de Hacienda, el Concejales delegado de Desarrollo Económico, el Arquitecto Municipal o funcionario que legalmente le sustituya, el Técnico de Contrataciones del Ayuntamiento, el Secretario General de la Corporación o funcionario que legalmente lo sustituya, y el Interventor de fondos, o funcionario que legalmente le sustituya, actuando como secretario un funcionario del negocio de contratación.

- Recogida de Información: El pliego de condiciones y resto de documentación pueden obtenerse en la siguiente página WEB: <http://www.plasencia.es/web/>.

Plasencia, 14 de diciembre de 2010.- LA ALCALDESA.

9176

**MONROY**

## Edicto

Recibidas definitivamente las obras de "Construcción de un Centro de Día de titularidad pública en Monroy", y solicitada por el contratista Don. Félix del Amo Fernández, la devolución de la fianza de 7.583,01 euros, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentar reclamaciones quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Monroy a 16 de diciembre de 2010.- El Alcalde, Telesforo Jiménez Sierra.

9054

**MORALEJA**

## Edicto

El Ayuntamiento de Moraleja tiene previsto ceder gratuitamente a la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura los terrenos situados en la zona "El Barrial", en el término Municipal de Moraleja (Cáceres), para destinarlo a la ampliación del Instituto "I.E.S. Jálama", de esta localidad.

Lo que se somete a información pública y audiencia de los interesados por un periodo de 20 días, a efectos de reclamaciones y sugerencias y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1.f) del Real Decreto 1372/1986, de 26 de noviembre, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y del artículo 86 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Moraleja a 17 de diciembre de 2010.- La Alcaldesa, Teresa Roca Gonzalo.

9057

**PINOFRANQUEADO**

## RESOLUCION DE ALCALDIA

En virtud de las atribuciones que confiere a esta Alcaldía la legislación vigente y, de conformidad con los artículos 23.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y teniendo que ausentarme de la localidad durante los días 17 a 23 de agosto y, 14 de septiembre a 4 de octubre, se procede a adoptar la siguiente:

## RESOLUCIÓN

1. Delegar todas las atribuciones y competencias propias de la alcaldía a favor del primer Teniente de Alcalde Don Florentino Gómez Martín durante los días 27 de diciembre de 2010 a 2 de enero del 2011 .

2. Notificar la presente Resolución a los interesados y publicarlo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos municipal.

Pinofrankeado a 14 de diciembre del 2010.- El Alcalde, José Antonio Caldoria Gómez .

9058

**PERALEDA DE LA MATA**

## Edicto

El Pleno del Ayuntamiento de Peralada de la Mata, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2010, acordó la aprobación inicial del Reglamento de Funcionamiento y Uso de las Instalaciones del Polideportivo Municipal, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70,2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Peralada de la Mata a 26 de noviembre de 2010.- El Alcalde- Presidente, Dan de Sande Bayal.

8555